

Expediente: **631/19-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ DIAZ ANTONIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/12/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, ANTONIO ARIEL-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 631/19-I1



H20443451404

JUICIO: CFN S.A. c/ DIAZ ANTONIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/19-I1.-

En 12.12.2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 21.12.2022 por el monto regulado en concepto de honorarios de \$40.000 se encuentra firme. Se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$3.969,46 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS el que asciende a la suma de \$3.175,57. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$52.000).-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfírase: **a)** la suma de **\$36.519,08 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 08/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$39.694,65, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del Dr. PEREZ CAPOZUCCO, LUIS en concepto de pago a cuenta de honorarios, más la suma de **\$8.335,87 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100)** en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560809543593260 CBU N° 2850608750095435932605 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 0990091-100/0 titular PEREZ CAPOZUCCO, LUIS, CUIT N° 23231174699, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco Itau; **b)** las sumas de **\$3.969,46 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.175,57 (PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 57/100)** correspondiente al 8% a cargo de PEREZ CAPOZUCCO, LUIS (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809543593260, CBU N° 2850608750095435932605 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaría, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de

Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 12.12.2023 se ordenó transferir la suma de \$3.969,46 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.175,57 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.